I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1033

CASTRO, de 12 Agosto del 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBESE el contrato de Prestación de servicios, con fecha 14 de Mayo de 2019, suscrito ante este Municipio y Doña **ANA LUISA DONOSO ALLIENDE**, **cedula de identidad nacional N° 18.170.152-8** será de prestación de servicio por concepto de **diseño de piezas graficas.**; documento que consta de nueve clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/FRS/ypm

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-